

CIRCULAR EXTERNA 21 DE 2008

(mayo 30)

Diario Oficial No. 47.017 de 11 de junio de 2008

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

24210

Señores: Usuarios y funcionarios Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Asunto: Resolución **001593** de 2008 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Para su conocimiento y fines pertinentes, atentamente se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, expidió la Resolución **001593** del 22 de mayo de 2008, mediante la cual se suspende, por un término de seis (6) meses, la importación a Colombia de animales susceptibles y sus productos de riesgo que puedan transmitir o vehicular el virus de fiebre aftosa, provenientes de Ecuador.

La Resolución **001593** comenzó a regir a partir del 23 de mayo de 2008, fecha de su publicación en el *Diario Oficial* número 46998.

Cordialmente,

La Directora de Comercio Exterior (E.),

GLORIA INÉS CAÑAS ARIAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

